ORDENANZA Nº1205/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1050/2019 de fecha 08/04/2019 que autoriza la venta de once (11) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 15/05/2019 y el boleto de compraventa de fecha 06 de junio de 2019 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, el Señor CHIAVASSA ADRIAN JOSE, D.N.I.: 22.117.867, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldío que se designa como lote N° 116 de la manzana provincial N° 137, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE el Señor CHIAVASSA ADRIAN JOSE, D.N.I.: 22.117.867 ha abonado la suma total de pesos trescientos veinte mil con 00/100 ($ 320.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

QUE en el boleto de compra y venta se cometió un error que con el presente instrumento se pretende subsanar para continuar con el trámite normal de escrituración.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor CHIAVASSA ADRIAN JOSE, D.N.I.: 22.117.867 la propiedad C01 – S01 – Mz 137- P 116, que tiene una superficie total de 255.00 m^2, que linda: al Norte con parcela 117, al Sur con parcela 115, al Este con calle Alte.Brown y al Oeste con parcela 108.-

<u>Artículo 2º:</u> **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 04 de Agosto de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº75 de fecha 05 de Agosto de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**